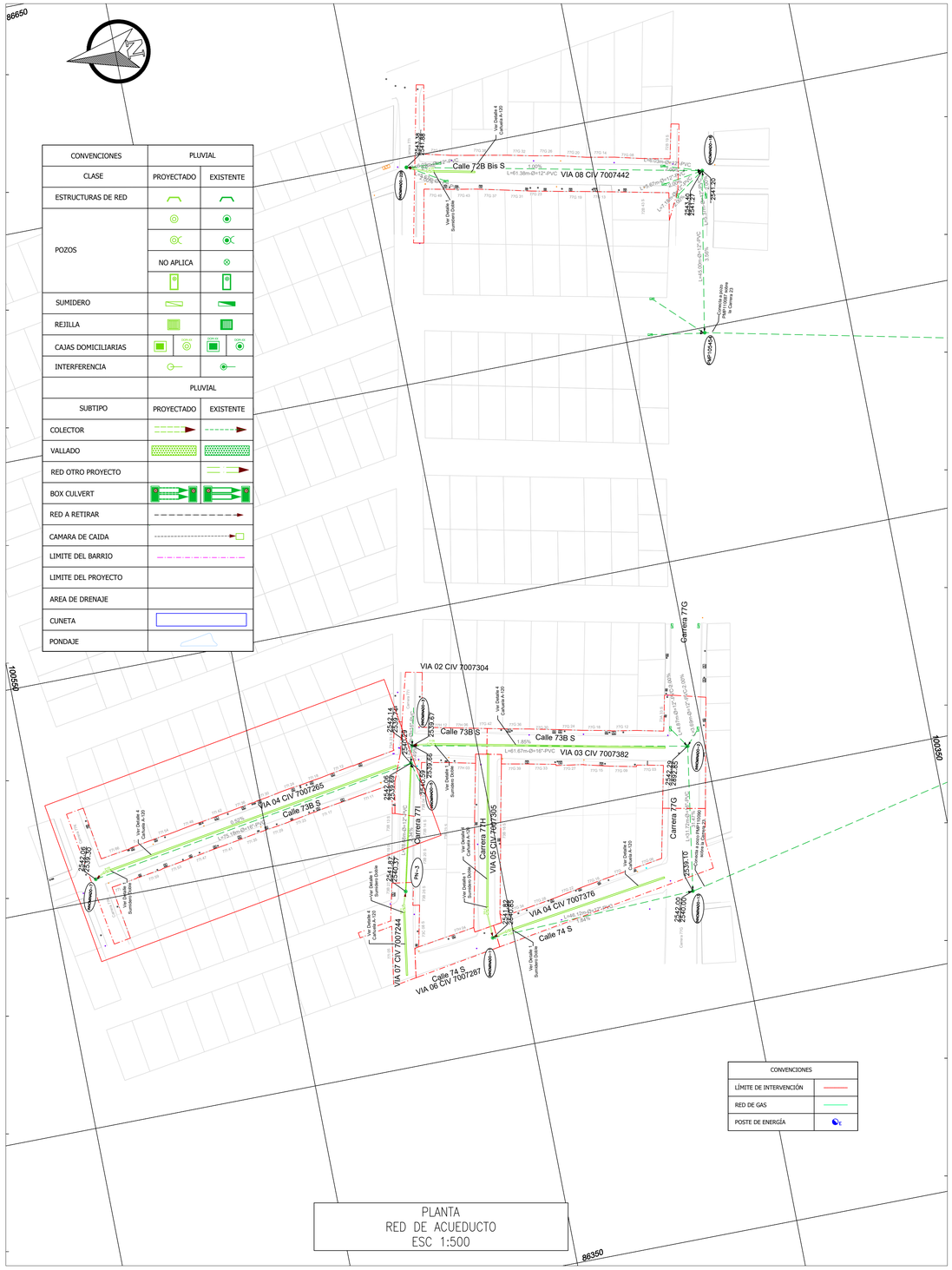
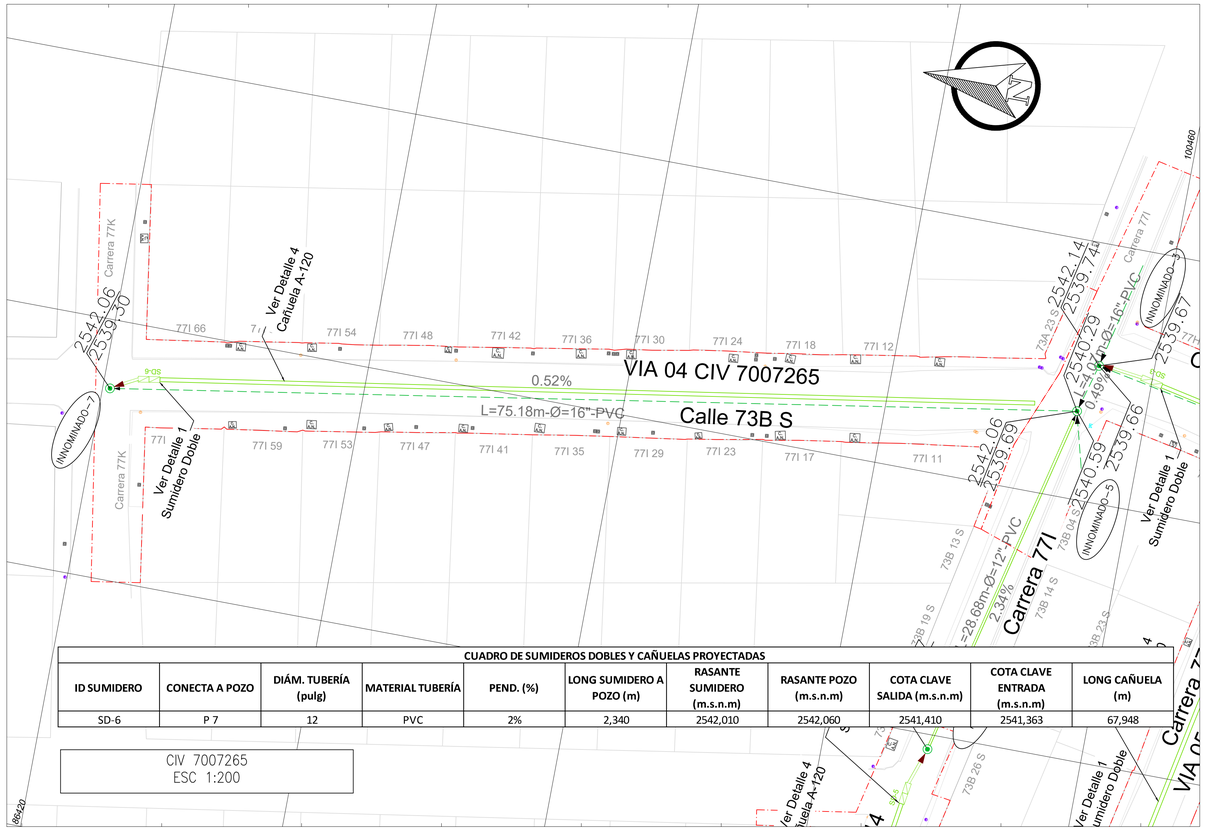




CUADRO DE SUMIDEROS DOBLES Y CAÑUELAS PROYECTADAS										
ID SUMIDERO	CONECTA A POZO	DIÁM. TUBERÍA (pulg)	MATERIAL TUBERÍA	PEND. (%)	LONG SUMIDERO A POZO (m)	RASANTE SUMIDERO (m.s.n.m)	RASANTE POZO (m.s.n.m)	COTA CLAVE SALIDA (m.s.n.m)	COTA CLAVE ENTRADA (m.s.n.m)	LONG CAÑUELA (m)
SD-6	P 7	12	PVC	2%	2,340	2542,010	2542,060	2541,410	2541,363	67,948

NOTAS

1- El contratista deberá localizar en el terreno los puntos de empate a la red existente a partir de los cuales, con el mismo proyecto nivel y a una distancia máxima de 1.00 m iniciará la ejecución del proyecto, una vez ejecutadas satisfactoriamente las pruebas de las tuberías recién instaladas el contratista realizará los empates a las tuberías hasta de ø = 10" de acuerdo con las indicaciones de la empresa y previa autorización por escrito del supervisor técnico del contrato.

2- El contratista verificara la nomenclatura existente. en caso de ser la nomenclatura oficial aprobada por las entidades del distrito, pero diferente a la consignada en los planos de construcción, deberá utilizarla para la elaboración de los récords de obra construida, esquema de esquinas y censo de usuarios, sin eliminar la antigua nomenclatura indicada en los planos.

3- Las longitudes de tuberías indicadas en los planos son aproximadas por lo cual deberán ser verificadas en el terreno por el contratista.

4- La localización de la tubería deberá verificarse en terreno en caso que el replanteo del proyecto muestre o indique tuberías por calzada, dichas tuberías deberán trasladarse a la zona de anden.

5- Los diseños contemplados se encuentran únicamente dentro del alcance del proyecto, así mismo no se cuenta con el levantamiento topográfico fuera de la zona de estudio por lo que los diseños correspondientes fuera de los CIV contractuales no son competencia de la consultoría.

6- En los casos que se requiera de construcción de desvíos provisionales de redes importantes para distribución de la zona, estos deben contar igualmente con el diseño hidráulico previo debidamente aprobado; estas necesidades se deben identificar en la planeación del proceso constructivo, con el fin de evitar poner en riesgo la distribución del servicio de acueducto.

7- Nomenclatura indicada acorde al plano de referencia.

8-No se podrá construir o ubicar ninguna válvula en calzada

9- Por ningún motivo, en ninguna etapa de la obra debe permitirse que la tubería de red menor de acueducto en servicio quede expuesta o descubierta en ninguno de los tramos. El constructor y la interventoría deben organizar su cronograma de trabajo en forma tal que las redes de acueducto hayan sido previamente localizadas antes de intervenir un tramo donde se haga necesario excavar o descubrir tuberías en servicio.

10-Es responsabilidad del constructor y del contratista de obra localizar todos los accesorios que se encuentren perdidos dentro de la zona de intervención y dejarlos en estado operable, e igualmente realizar todas las labores de investigación previa sobre las redes de acueducto para garantizar que la afectación de servicio por daños causados a las redes de acueducto sea la mínima posible. El contratista debe suplir el servicio mediante carrotanques cuando por razón de su trabajo se haga necesario suspender el servicio en un sector por más de 24 horas.

11- Durante la obra, el acueducto de Bogotá facturara al constructor los costos derivados de los daños ocasionados en las redes menores de acueducto, los que incluyen costos operativos de personal, equipos y agua drenada sin comercializar y agua no facturada a los usuarios.

12-En obra se debe revisar la localización de las cajas de los medidores existentes en los andenes a intervenir. En los casos que estas se encuentren alejados de los predios se deberán reubicar lo más cerca posible a los mismos, cumpliendo lo establecido en la norma NS-024.

13-Teniendo en cuenta que las redes de acueducto del corredor se encuentran en material PVC y de acuerdo con la información de la EAAB, estas redes son recientes y no se presentan problemas asociados al servicio, no se proyectan obras adicionales en el corredor y se considera conservar la red existente en las condiciones actuales.

14- El contratista deberá cumplir con las normas y especificaciones vigentes del Acueducto de Bogotá.

15- La aceptación de este proyecto por parte del acueducto no exime al diseñador de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que lo conforman, de acuerdo a las normas vigentes.

16- El contratista deberá ejecutar los amarres de tipo planimétrico utilizando los puntos de referencia más próximos a la obra y que pertenezcan al IGAC, localizando las coordenadas, los accesos instalados, en el caso de altimetría los puntos de amarre deben ser los NPS o puntos a los cuales se les ha calculado la cota por método geométrico.

17- Se le recomienda al constructor realizar un acercamiento desde la parte social a los propietarios de los predios para que se solicite al momento de construir la conexión de las redes por parte de la EAAB.

18- El plano catastral donde están localizado los CIV corresponde a la plancha IGAC L-58 a escala 1:2000. La topografía de detalle fue realizada en mayo del año 2022.

19- Cañuela prefabricada en concreto de resistencia a la compresión f'c=32 Mpa a los 28 días y modulo de rotura a los 28 días de MR=40 kg/cm^2, altura mínima del elemento = 225 mm x longitud = 800 mm, norma NTC 4109.

CONSULTORÍA: CONSORCIO GEOJAM HÁBITAT
DISEÑO: EDUARDO ZAMUDIO HUERTAS — CARGO: ESP HIDRÁULICO — FIRMA: M.P: 25202-087045 CND
APROBÓ: ING. MAURICIO CAMARGO — CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORÍA — FIRMA: M.P: 25202 - 33581 CND
INTERVENTORÍA: LOGIA 3
REVISÓ: ING. JESSICA ALEJANDRA VEGA — CARGO: ESP. HIDRÁULICO — FIRMA: M.P: 25202 - 232632 CND
APROBÓ: ING. EHIDA JULIET RAMÍREZ G. — CARGO: DIRECTORA DE INTERVENTORÍA — FIRMA: M.P: 252021 - 98359 CND
REVISÓ: CARGO: — FIRMA: REGISTRO N°:
VISTO BUENO: CARGO: — FIRMA: REGISTRO N°:

LOCALIZACIÓN


COORD. ITRF2014 EPOCA 2018.0			
GPS	NORTE	ESTE	COTA GEOMÉTRICA
GPS1	94998.338	96134.320	2575.104
GPS2	94874.398	96023.411	2571.500
VÉRTICE GEODÉSICO DEL IGAC			
BOGA			
COORDENADAS MEDIAS			
NORTE: 104696.787			
ESTE: 99732.265			
PLANCHA			
L-58			

REVISIÓN - DESCRIPCIÓN		FECHA:
1		
2		
3		
4		
5		

CONTIENE:

DISEÑO DETALLADO REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO EL PALMAR

CIV 7007265.

CONTRATO 881 - 2021

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR - SOACHA Y CONURBACIÓN BOSA - SOACHA

ESCALA:	PROYECTO N°:	PLANO 08 DE 10	
Indicadas	CTO 881 de 2021		
	ARCHIVO CAD:	FECHA: JUNIO DE 2023	REVISADO :